GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Descubre BioBio

REF: OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL SEMINARIO TURISMO DE NEGOCIOS "OPORTUNIDADES EN TIEMPOS DE CRISIS"

CONCEPCION, 13 de Agosto de 2010.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310 /

VISTOS:

Lo dispuesto por el Decreto ley Nº 1.224 de 1975, la Ley 18.834, la Resolución Exenta Nº 1.448, del 28 de Octubre de 2003 que delegó facultades a los Directores Regionales; **la Resolución T.R. N° 45 del 15.05.09, ambas del Servicio Nacional de Turismo, la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008**, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. **La presentación efectuada por NATALIA ZAPATA MONTOYA, en representación de XtremoSur Comunicación estratégica., de fecha 12 de Agosto de 2010, por la que solicita a la Dirección Regional de Turismo otorgar su Patrocinio al** SEMINARIO TURISMO DE NEGOCIOS "OPORTUNIDADES EN TIEMPOS DE CRISIS" **que se realizará en el Centro de Eventos SurActivo el día 01 de Septiembre de 2010.**

2.- Lo manifestado por el Informe Técnico favorable a la solicitud referida - que se anexa – dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1. **DECLARASE de interés turístico al** SEMINARIO TURISMO DE NEGOCIOS "OPORTUNIDADES EN TIEMPOS DE CRISIS" **que se realizará en el Centro de Eventos SurActivo el día 01 de Septiembre de 2010.**

2. **OTORGUESE** el Patrocinio de la Dirección Regional de Turismo SEMINARIO TURISMO DE NEGOCIOS "OPORTUNIDADES EN TIEMPOS DE CRISIS" **que se realizará en el Centro de Eventos SurActivo el día 01 de Septiembre de 2010.**

3. El Patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por la Dirección Regional de Turismo de la Región del Biobío"**, y a utilizar el logo institucional en las actividades relativas al evento.

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Descubre BioBio

4. El Logo Institucional será proporcionado por SERNATUR del Biobío.

5. El Patrocinio que se otorga por la presente Resolución no irrogará gastos financieros para la Dirección Regional.

6. Cualquier infracción a las cláusulas antes expuestas, dejará sin efecto el otorgamiento del Patrocinio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
Directora Regional de Turismo
Región del Biobio

LAS/OPR/gvg
DISTRIBUCION:
- Dpto. Administrativo
- Arch. Dirtur
- Interesado